

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 09 OCT. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la Sra. Yolanda Noemí FIGUEROA, residente en la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración para afrontar diversos gastos debido a que se encuentra sin trabajo y está atravesando una difícil situación.

Que ella es el único sostén de su grupo familiar, dificultando aún más su situación , ya que no cuenta con lo mínimo para mantener su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
N1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) a nombre de la Sra. Yolanda Noemí FIGUEROA, D.N.I. 17.460.273, de la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF en la ciudad de Río Grande, a nombre de la Sra. FIGUEROA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 583 198.

